

SANTA CRUZ, 05 de noviembre de 2020

VISTOS :

1. Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2001, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
3. Lo dispuesto en la Ley 19.880 de 2003, que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
4. La Ley N° 19.378, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"
5. Lo informado por la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Salud (CENABAST) mediante correos electrónicos de octubre de 2019 y agosto y octubre de 2020.

CONSIDERANDO :

1. Que, mediante correos electrónicos de "Vistos 5" el Departamento de Cobranza de CENABAST informa a la Municipalidad de Santa Cruz el monto de lo adeudado en atención a la intermediación que efectúa para la compra de insumos o medicamentos para este municipio, la que asciende a la suma total de \$43.720.287 y que corresponde a los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020
2. Que, efectuada la revisión de lo informado, la Dirección de Salud indica la veracidad de la facturación remitida, debiendo procederse a su pago.
3. Que, es necesario proceder a la cancelación de tales instrumentos para, por un lado, cumplir los compromisos adquiridos por la Municipalidad y evitar un enriquecimiento sin causa por parte de ésta.
4. Que, tales facturas se detallan en el Anexo a este acto administrativo formando parte integrante de éste.

DECRETO :

1. **PAGUESE** a la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Salud (CENABAST) las facturas señaladas en el Anexo a este Decreto y que asciende al valor total de **\$ 43.720.287 (Cuarenta y tres millones setecientos veinte mil doscientos ochenta y siete pesos) IVA incluido**, correspondiente a los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.
2. **EMITASE**, el correspondiente Decreto de Pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.

- | | |
|------------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Transparencia | (01) |
| 3.- Dirección de Salud | (01) |